



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 020/2019- (838) - Año XXX

Allen, 23 de Septiembre de 2.019

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 054/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1582/19 (16-09-19) PEM

CREA en el ámbito de la Municipalidad de Allen, el Registro Municipal de Cultos.

DECLARACION MUNICIPAL Nº004-2019- CD

DECLARA de Interés Municipal la XV Caravana de Oración "Unidos por nuestra Ciudad"

BALANCE DE TESORERIA MUNICIPALIDAD DE ALLEN
MESES: AGOSTO 2019
SE PUBLICA EN PAGINA Nº 03-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 000/2019 - CD

Allen, 29 de Agosto de 2019.-

VISTO:

El Artículo 14º de la Constitución Nacional que establece el derecho de todo habitante para profesar libremente su culto;

La ley 21745 y sus Decretos y Resoluciones reglamentarias; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Ciudad ha experimentado un notable crecimiento en la cantidad y diversidad de cultos radicados en su jurisdicción;

Que amén de la inscripción determinada por la Ley Nacional, resulta indispensable contar en el ámbito local, con un Registro de los Cultos establecidos en la localidad a los fines de facilitar su determinación, ubicación, cuantificación, identificación de ellos y sus autoridades, y facilitar en general la relación entre el Municipio y estas Organizaciones en todo lo que fuera de interés común;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 29-08-19, según consta en Acta Nº 1318, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Allen, el Registro Municipal de Cultos, el cual dependerá del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: En el Registro Municipal de Cultos se dejará asentado lo siguiente:

- a) Denominación de la Organización Religiosa.
- b) Número de inscripción en el Registro Nacional de Cultos.
- c) Certificado donde conste si se trata de Sede Central, Filial, u otro nivel que corresponda a la forma en que esté organizada y/o integrada, (Federación, Confederación, Convenciones, etc.).
- d) Domicilio legal.
- e) Autoridades responsables vigentes, sus cargos y datos personales así como copia autenticada de la documentación que así lo acredite.
- f) Autorización Municipal del o los lugares donde desarrollan sus actividades.
- g) Documentación relativa al inmueble donde se desarrollan las actividades del culto.
- h) Síntesis de los aspectos principales de su doctrina, su actividad principal y otras derivadas y/o de carácter secundario.

ARTÍCULO 3º: El presente Registro habrá de elaborarse en soporte de papel y otro de carácter informático, quedando toda la información almacenada en él a solicitud de toda persona interesada, garantizando la accesibilidad y transparencia de la información.

ARTÍCULO 4°: La Municipalidad de Allen, una vez cumplido los requisitos de la presente Ordenanza Municipal, otorgará a la Organización Religiosa, un Certificado de Inscripción que la identifica como tal y a los fines para lo cual fue creada.

ARTÍCULO 5°: La actualización del Registro de Cultos de Allen se hará integralmente cada dos años, independientemente de las modificaciones parciales que se introduzcan durante el transcurso de cada período. Los dos años para la actualización, transcurrirán a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°: La baja del Registro de Culto de Allen, se producirá a pedido de la misma Organización Religiosa, o de oficio por parte del Municipio, cuando la actualización referida en el Artículo precedente, no se haya producido luego de transcurridos noventa (90) días corridos, a partir de vencida la fecha de actualización.

ARTÍCULO 7°: El incumplimiento parcial o total de la presente Ordenanza por parte de las Organizaciones Religiosas, tendrá como consecuencia la imposibilidad de celebrar con el Municipio convenio alguno, la continuación y/o renovación de los que se estuvieran ejecutando, ser beneficiario de cualquier prestación específica y/o erogación a su favor, hasta que regularice completamente su situación en el Registro de Cultos.

ARTÍCULO 8°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 054/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1582/19 (16-09-19) PEM

DECLARACION MUNICIPAL N°004-2019- CD

Allen, 5 de Septiembre de 2.019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Mario Oscar Huenal-Presidente CO.PA.E.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita se Declare de Interés Municipal la XV Caravana de Oración "Unidos por nuestra Ciudad" la cual se realizará el día 08 de septiembre de 2019;

Que esta Caravana convoca a gran cantidad de vecinos y en esta oportunidad se realiza la XV edición, orando por la unidad en la fe, por la salud, seguridad, prosperidad, y la paz de las personas residentes en la ciudad;

Que el programa de actividades se inicia el domingo 08 de septiembre, a las 9 horas saliendo del Acceso Martín Fierro y Ruta 65, previéndose un recorrido por distintos puntos de nuestra ciudad, finalizando aproximadamente a las 14:00 hrs;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Preámbulo invoca la protección de Dios, fuente de toda razón suprema;

Que en sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-09-19, según consta en Acta N° 1319, se aprobó el siguiente Proyecto;

POR ELLO:

El Consejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACION

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la XV Caravana de Oración "Unidos por nuestra Ciudad", a llevarse a cabo el domingo 08 de septiembre del corriente año en nuestra localidad, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: La presente Declaración Municipal no devengará erogación económica alguna para la Municipalidad de Allen.

ARTICULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido archívese.

DECLARACION MUNICIPAL N°004-2019- CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
MEM N° 195/2019 -09-09-19

-----CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES-----



La transcripción de la Ordenanza y Declaración Municipal es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante a través de la Secretaría de Gobierno, a esta Dirección de Prensa y Difusión.-

El Boletín Oficial Municipal N° 020/2019 - (838) - Año XXX - se terminó de imprimir el 23 de Septiembre de 2019, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Escaneo - Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen.- Sra. Rosa Cuyul

BALANCE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALLEN-AGOSTO 2019.-

Saldo al 31 de Julio de 2019		98,819,893.99
CAJA	228,236.49	
BANCOS (ctas.s/afectación)	83,894,127.29	
BANCOS(Fdo.Rotat y Coven.Produc.)	64,383.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	14,413,391.78	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	219,754.90	
INGRESOS DEL MES:		42,584,314.08
Tasas Municipales	3,623,284.56	
(1) Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	6,200,642.89	
(2) Coparticp.Imp.Prov.y/o Nacionales	22,847,804.60	
(3) Regalías Petrolif.y Gasíferas	5,294,333.23	
(4) Tasas Provinciales (Ley 4273)	320,246.94	
(5) Regalías 6,5 Mun.Productores	2,012,214.53	
Venta de Activo Fijo	26,937.44	
Recupero Obras Varias	185,283.44	
Aportes No Reintegrables	2,026,858.70	
Cuentas de Terceros	46,707.75	
EGRESOS DEL MES:		42,726,454.20
Personal	20,717,745.10	
Bienes de Consumo	1,764,780.61	
Servicios	2,201,461.72	
Intereses de la Deuda	149,119.79	
Transferencias Corrientes	2,720,679.49	
Bienes de Capital	318,892.58	
Trabajos Públicos	8,318,938.32	
Servicios Públicos	2,706,481.61	
Amortización de la Deuda	3,828,354.98	
Saldo al 30 de Agosto de 2019		98,677,753.87
CAJA	73,135.65	
BANCOS (ctas.s/afectación)	88,348,546.19	
BANCOS(Fdo.Rotat y Coven.Produc.)	65,447.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	9,970,869.60	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	219,754.90	
		141,404,208.07 141,404,208.07

- (1)EDERSA Ingresos y Compensación periodo Mayo 2019
- (2) Ingreso copartic.por goteo 01-08/30-08-19- Saldo y compensación Junio 2019
- (3) Ingreso Regalías por goteo 01-08/30-08-19 y Saldo Junio 2019
- (4) Tasa Provinciales Junio 2019
- (5) Regalías 6,5 Mun.Productores Junio 2019

DEPARTAMENTO TESORERIA, 30 de Agosto de 2019


Ana B. Fuentes
 TESORERA
 Municipalidad de Allen


Mario A. Chrobak
 Director Gral. de Ingr. Públicos
 y Presupuesto
 A/C. Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Allen



Dra. SABINA COSTA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN